ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

CONTRATO N° 6094/2014

Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1028/2014

ID - 270923

Adquisición de Equipos Especiales de Medición

Ítem: 4

PROVEEDOR: EVEREST INGENIERIA S.R.L.

2014

Contrato N° 6094 /2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma EVEREST INGENIERIA S.R.L, domiciliada en Colonia Elisa N° 202 Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Laura Karina Sanabria Nuñez, con Cédula de Identidad N° 2.200.537, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Equipos Especiales de Medición**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1028/2014 para el "**Adquisición de Equipos Especiales de Medición**" – **Ítem 4** , detallados en el Anexo I - Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

EVEREST Ingeniería S.R.L

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Jefe GT / MET

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 50020.538 – 00 – 30 – 001 – 2014/16914 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 553/2014 de fecha 17 de Julio de 2014.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **270.923**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1028/14, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 2826/2014.

La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N°3106/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051)

EVEREST INGENIERIA S.A.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
4	Mini Cámara Termográfica Infrarrojo	Flir	USA	Unidad	1	15.000.000	15.000.000

por un monto total de G 15.000.000 (quince millones de guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Lic. GRACIELA VERA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

EVEREST Ingeniería S.R.L.

Jefe GT / MET

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo y en el lugar establecido en la Sección III – Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad que Administra el Contrato es el: ***Departamento de Mantenimiento de Equipos de Transmisión.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS. (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Inciso k) Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Lic. GRACIELA VERA

Jefe GT / MET

EVEREST Ingeniería S.R.L.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 DIC. 2014

Sra. Laura Karina Sanabria Nuñez
C.I. N° 2.200.537
EVEREST INGENIERIA S.R.L
RUC: 80009334-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

EVEREST
Ingeniería S.R.L.

Ing. Ronaldo Zelada Cafures
Gerente Técnico

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Gustavo A. Gutiérrez N.
Jefe GT / MET

EVEREST
Ingeniería S.R.L.

Automatización y Control Industrial - Calibración de Instrumentos y Equipos - Servicio Industrial

Formulario de Oferta

Fecha: 15/09/2014

LPN (SBE) No.: 1028/2014

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE Avda. España 1268

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO. SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para la subasta a la baja electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de-4a Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Jefe GIT / MET

Lic. [illegible]
Secretaria General

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

EVEREST Ingeniería S.R.L.
Automatización y Control

EVEREST
Ingeniería S.R.L.

Automatización y Control Industrial - Calibración de Instrumentos y Equipos - Servicio Industrial

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en el siguiente cuadro de resumen conforme a las Listas de Precios siguientes que se adjunta a continuación:

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

							Fecha:15/09/14 LPN :(SBE)		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs.(IVA incluido)	Precio Total Gs.(IVA incluido)
1	39121001-005	Analizador de Transformadores de Corriente (TCTS)	N/C	N/C	unidad	unidad	1	N/C	N/C
2	41113611-010	Ohmetro para Transformadores de Potencia	N/C	N/C	unidad	unidad	1	N/C	N/C
3	39121102-003	Medidor de Relación de Transformación	N/C	N/C	unidad	unidad	2	N/C	N/C
4	45121515-002	Mini Cámara Termográfica Infrarroja	Flir	USA	unidad	unidad	1	15.000.000	15.000.000
5	41113114-001	Analizador Portátil de Temperatura de Punto de Rocío	N/C	N/C	unidad	unidad	1	N/C	N/C
6	26131701-001	Detector Portátil de Gas SF6	Dilo	Alemania	unidad	unidad	1	10.530.000	10.530.000
7	41113611-9996	Rastreador de Tierra - Batería	N/C	N/C	unidad	unidad	1	N/C	N/C
8	41113611-015	Secuencimetro Comprobador de Rotación de Fases	Extech	USA	unidad	unidad	3	1.200.000	3.600.000

Jefe GTI MET

EVEREST
Ingeniería S.R.L.

Automatización y Control Industrial - Calibración de Instrumentos y Equipos - Servicio Industrial

9	45121504-002	Cámara UV para Efecto Corona	N/C	N/C	unidad	unidad	1	N/C	N/C
10	39121002-012	Generador de Impulso/Quemad or de Alta Tensión	N/C	N/C	unidad	unidad	1	N/C	N/C
11	39121002-012	Geofono Localizador de Fallas en Cables Aislados	N/C	N/C	unidad	unidad	2	N/C	N/C
12	41111809-001	Equipo Medidor de Factor de Perdidas y Capacitancia	N/C	N/C	unidad	unidad	1	N/C	N/C
13	39121102-001	Medidor de Resistencia de Contacto Digital hasta 200 A	N/C	N/C	unidad	unidad	1	N/C	N/C
							Precio Total Gs.:		29.130.000

Son guaraníes: veinte y nueve millones ciento treinta mil.-

Firma:.....En calidad de Representante Legal

Nombre y Apellido completos: Laura Karina Sanabria Núñez

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: EVEREST INGENIERIA S.R.L. El día 15 del mes Setiembre del año 2014

EVEREST Ingeniería S.R.L.
Automatización y Control Indust

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

EVEREST
Ingeniería S.R.L.

Gustavo [illegible] N.
Jefe GT / MET

Lic. [illegible]
Secretaria

EVEREST
Ingeniería S.R.L.

Automatización y Control Industrial - Calibración de Instrumentos y Equipos - Servicio Industrial

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: **15 de Setiembre de 2014 LPN (SBE) Nº: 1028/2014 -"Adquisición de Equipos Especiales de Medición" ID (Portal): 270.923**

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**
2. RUC o documentos equivalente en el país de de origen: **80009334-8**
3. Año de constitución del Oferente: **1994.-**
4. Domicilio del Oferente: **Colonia Elisa Nº 202 (Zona Tres Bocas) – Villa Elisa - Paraguay**
5. Número de Teléfono y fax: **940080 RA - 960106**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **Laura Karina Sanabria Núñez** C.I.: **2.200.537** Dirección: **Colonia Elisa Nº 202 – Villa Elisa - Paraguay** Números de teléfono y fax: **940080 RA – fax 940106.** Dirección de correo electrónico: licitaciones@everest.com.py
7. Se adjuntan los siguientes documentos: Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

Datos del Oferente: Everest Ingenieria S.R.L.
Datos del firmante de la oferta: Laura Karina Sanabria Núñez con CINNº 2.200.537
En su carácter de encargada de Licitaciones

EVEREST Ingeniería S.R.L. Automatización y Control Industrial

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

EVEREST
Ingeniería S.R.L.

Jefe GT / MET

Secretaría General

EVEREST
Ingeniería S.R.L.

Automatización y Control Industrial - Calibración de Instrumentos y Equipos - Servicio Industrial

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 15 de Setiembre de 2014

Señores:
Administración Nacional De Electricidad – Ande
Presente
REF.: LPN Nº: (SBE) 1028/2014 –"Adquisición de Equipos Especiales de Medición" ID (Portal): 270.923

De mi/nuestra consideración:
La empresa Everest Ingeniería S.R.L., con RUC 80009334-8, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ***Laura Karina Sanabria Núñez***, con cédula de identidad Nº 2.200.537, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular **"TRABAJO INFANTIL PELIGROSO"** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y Adolescencia.

3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Atentamente,
Firma: ..... En calidad de Representante Legal.
Nombre: Laura Karina Sanabria Núñez
Debidamente autorizada para firmar por y en nombre de Everest Ingeniería S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

( ) En el caso de que emplee /mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

EVEREST Ingeniería S.R.L.
Automatización y Control Industrial

Jefe GT / MET

Secretaria General

FLIR
The World Leader in Thermal Imaging

A Quien Interese:

Este documento certifica y autoriza a Everest Ingenieria S.R.L, a distribuir y comercializar las siguientes referencias de cámaras termográficas marca FLIR:

A300, A310, A315, A615,E30, E40, E50, E60, GF306, GF306, GF320, i3, i5, i7, i40, i50, i60, P620 ; P640 ,P660; T200, T300, T360, T400, T620 ,T640, SC620, SC660, SC655, SC355 e SC5600 en el território Paraguay.

A menos que se notifique lo contrario, nuestro agente antes mencionado está acreditado y autorizado para promocionar, vender y ofertar nuestros productos en Paraguay y están plenamente soportados por nuestra organización para la comercialización venta, instalación, garantía y servicios de asistencia técnica de nuestros productos.

Si usted tiene alguna pregunta, no dude en contactarnos directamente.

Documento válido hasta noviembre, 26 de 2014

Respetuosamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Sorocaba, 26 de novimbre de 2013

FLIR SYSTEMS BRASIL COMÉRCIO DE CÂMERAS INFRAVERMELHAS LTDA.
CNPJ 07.204.578/0001-09
Ricardo Antonio Santos Damasco
Gerente Vendas America do Sul
FLIR Systems Brasil

EVEREST Ingenieria S.R.L.
FLIR Systems Brasil

EVEREST Ingenieria S.R.L.
Automatización y Control Industrial

Av. Antonio Bardella 320
18085-852 Alto da Boa Vista
Sorocaba, SP
Brasil

55 15 3238 8070
55 15 3238 8071 fax

www.flir.com.br

Gustavo [illegible] N.
Jefe GT / MET

FLIR
The World Leader in Thermal Imaging

A Quien Interese:

Este documento certifica y autoriza a Everest Ingeniería S.R.L., Calle Colonia Elisa No. 202, Villa, Paraguay, a distribuir y comercializar los productos EXTECH INSTRUMENTOS – a FLIR Company - en el territorio Paraguay.

A menos que se notifique lo contrario, nuestro agente antes mencionado está acreditado y autorizado para promocionar, vender y ofertar nuestros productos Paraguay están plenamente soportados por nuestra organización para la comercialización venta, instalación, garantía y servicios de asistencia técnica de nuestros productos.

Si usted tiene alguna pregunta, no dude en contactarnos directamente.

Documento válido hasta Febrero de 2015

Respetuosamente,

Sorocaba, 04 de febrero de 2014.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Esmelinda E. Fernández F.
Auditor

FLIR SYSTEMS BRASIL COMÉRCIO DE CÂMERAS INFRAVERMELHAS LTDA.
CNPJ 07.204.578/0001-09
Ricardo Antonio Santos Damasco
Diretor Vendas America do Sul
FLIR Systems Brasil
RG 13.815.804

EVEREST Ingeniería S.R.L.

Jefe GT / MET

FLIR Systems Brasil
EVEREST Ingeniería S.R.L.
Automatización y Control Industrial

Av. Antonio Bardella 320
18085-852 Alto da Boa Vista
Sorocaba, SP
Brasil

55 15 3238 8070
55 15 3238 8071 fax

www.flir.com.br

Lic. [illegible]
Secretaria General

FLIR
The World Leader in Thermal Imaging

A Quien Interese:

Este documento certifica y autoriza a Everest Ingeniería S.R.L., Calle Colonia Elisa No. 202, Villa, Paraguay, a distribuir y comercializar los productos EXTECH INSTRUMENTOS – a FLIR Company - en el territorio Paraguay.

A menos que se notifique lo contrario, nuestro agente antes mencionado está acreditado y autorizado para promocionar, vender y ofertar nuestros productos Paraguay están plenamente soportados por nuestra organización para la comercialización venta, instalación, garantía y servicios de asistencia técnica de nuestros productos.

Si usted tiene alguna pregunta, no dude en contactarnos directamente.

Documento válido hasta Febrero de 2015

Respetuosamente,

Sorocaba, 04 de febrero de 2014.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

FLIR SYSTEMS BRASIL COMÉRCIO DE CÂMERAS INFRAVERMELHAS LTDA.
CNPJ 07.204.578/0001-09
Ricardo Antonio Santos Damasco
Diretor Vendas America do Sul
FLIR Systems Brasil
RG 13.815.804

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

EVEREST
Ingeniería S.R.L.

FLIR Systems Brasil

EVEREST Ingeniería S.R.L.

Av. Antonio Bardella 320
18085-852 Alto da Boa Vista
Sorocaba, SP
Brasil

55 15 3238 8070
55 15 3238 8071 fax

www.flir.com.br

Jefe GT / MET

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

MINI CAMARA TERMOGRAFICA INFRARROJA

1. Fabricante: FLIR
2. Procedencia: USA
3. Marca: FLIR
4. Tipo: E5 CAMARA TERMOGRAFICA
5. Modelo: E5
6. Año de fabricación: 2014
7. Para condiciones ambientales:
   - 7.1 Clima: SUB TROPICAL
   - 7.2 Temperatura: 45°C
   - 7.3 Temperatura ambiente máxima (°C): 45°C
   - 7.4 Temperatura ambiente mínima (°C): 0°C
   - 7.5 Humedad relativa ambiente (%): 90%
8. Características técnicas:
   - 8.1 Fuente de alimentación: BATERIA ION LITIO 4 HORAS 3,7V.
   - 8.2 Rango de medición (°C): -20 a 250°C
   - 8.3 Precisión a 30 °C: MAYOR a 0,10°C
   - 8.4 Resolución: 120 x 90 PIXELES
   - 8.5 Campo de visión/distancia focal: 45° x 34°
   - 8.6 Sensibilidad térmica: MAYOR a 0,10°C
   - 8.7 Rango de ajuste de emisividad: SI
   - 8.8 Frecuencia de imagen: 9HZ
   - 8.9 Distancia de foco: FOCO FIJO
   - 8.10 Monitor: SI LCD colorido de 3 Pulgadas.
   - 8.11 Capacidad de almacenamiento: SI

Preparó:	Aprobó:	Fecha:	Revisión:
Ing. César Adorno	Ing. Gustavo Giménez	04/04/2012	06/08/2014

Ing. Claudelino Espínola O.
Jefe - Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

EVEREST Ingeniería S.R.L. Automatización y Control Industrial

Jefe GT / MET

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	EVEREST Ingeniería S.R.L.
Gerencia Técnica	GT/MET/110/2012 Pág. 5	GT/MET

Automatización y Control Industrial - Calibración de Instrumentos y Equipos - Servicio Industrial

UOC - ANDE FOJA Nº 067 DCP/DVN

9. Características Constructivas:

9.1 Dimensiones (mm): 244 x 95 x 140 mm

9.2 Sistema de refrigeración: Si

9.3 Sistema de almacenado de imagen: Si

10. Alcance del suministro:

10.1 Cantidad de cargadores de baterías (N°): 1

10.2 Cantidad de pares de baterías cargables (par): 2

10.3 Software: Si FLIR TOOLS

10.4 Posee adaptador de PC card disk (si o no): Si

10.5 Posee estuche o maletín (si o no): Si

10.6 Posee cinturón para cuatro baterías(si o no): Si

10.7 Posee manual instructivo y de mantenimiento, ambos en español(si o no): Si

10.8 Tiempo de garantía: 2 AÑOS

11. Observaciones: CON TECNOLOGIA MSX

Firma y Sello del Oferente

Preparó:	Aprobó:	Fecha:	Revisión:
Ing. César Adorno	Ing. Gustavo Giménez	04/04/2012	06/08/2014

Ing. Claudelino Espínola O.
Jefe - Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. [illegible]
Secretaria General

Gustavo A. Giménez N.
Jefe GT / MET

90

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1028/2014

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"Adquisición de Equipos Especiales de Medición"

ADENDA Nº 1

Asunción, 02 de Setiembre del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos la prórroga de las siguientes fechas:

- Tope de respuestas: 05 de setiembre de 2014, hasta las 15:00 Hs.
- Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 10 de setiembre de 2014 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 11 de setiembre de 2014.
- Inicio de Etapa Competitiva de Lances: 11 de setiembre de 2014 a las 08:40 horas.
- Presentación de Ofertas: 15 de setiembre de 2014 a las 11:00 horas
- Apertura de Ofertas: 15 de setiembre de 2014 a las 11:15 horas

Asimismo, solicitar sustituir las siguientes páginas:

- Págs. 6 y 11 del pliego de bases y condiciones, por sus correspondientes revisiones que se adjuntan.

Les saludamos muy atentamente,

EVEREST Ingeniería S.R.L.

ANDE

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe - Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

Jefe GT / MET

		Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro 500; Subgrupo 530; Objeto de Gasto 533 **"Maquinarias y Equipos Industriales"**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014. Fuente de Financiamiento: **Fondos Propios – FF30.**
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: Sí. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.
1.7	Moneda de la Oferta	**Guaraníes.** Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en el lugar de entrega establecido en la Sección III (Incluido flete).
1.10.1	Sistema de Adjudicación	**Por ÍTEM.** La adjudicación será notificada a los oferentes, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su emisión.
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas ***Únicamente a través del Sistema de SBE***	Desde el día de publicación del llamado y hasta la fecha 26 AGO. 2014 hasta las 15:00 horas.
8.2	Respuestas ***Únicamente a través del Sistema de SBE***	Hasta la Fecha: 05 SET. 2014; hasta las 15:00 horas.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay – Zona horaria GMT – 4.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: 10 SET. 2014 desde las 07:30 horas Hasta las 08:30 horas del día 11 SET. 2014.
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem.
10.6	Validez de la Oferta	**Ciento veinte (120) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cinco por ciento (**5%**) sobre el monto total de la Oferta cargada en la Etapa de Inicio de Recepción de Propuestas de Precios

Gustavo [illegible] Jefe GT / MET

Sección III. Suministros Requeridos

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	EETT	Descripción
1	GT/MET/013/2014	Analizador de Transformadores de Corriente (TC`S)
2	GT/MET/08/2013	Ohmetro para Transformadores de Potencia
3	GT/MET/007/2013	Medidor de Relación de Transformación
4	GT/MET/110/2013	Mini Cámara Termográfica Infrarroja
5	GT/MET/21/2011	Analizador Portátil de Temperatura de Punto de Rocio
6	GT/MET/24/12	Detector Portátil de Gas SF6
7	DMA/PM 00.18.04.12	Rastreador de Tierra - Batería
8	GT/DTE/109/13	Secuencimetro Comprobador de Rotación de Fases
9	GT/MLT2/018/2014	Cámara UV para Efecto Corona
10	GT/MLT2/020/2014	Generador de Impulso/Quemador de Alta Tensión
11	GT/MLT2/019/2014	Geofono Localizador de Fallas en Cables Aislados
12	GT/MET/14/2014	Equipo Medidor de Factor de Perdidas y Capacitancia
13	GT/MET/021/2014	Medidor de Resistencia de Contacto Digital hasta 200 A

Se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones las especificaciones técnicas.

2. Plan de Entregas Bienes

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Única Entrega en días calendario
Todos los Items	Unidad	Unidad	Hasta 90 días

El inicio del cómputo del plazo de Entrega del Suministro será **a partir de la suscripción del Contrato.**

EVEREST Ingeniería S.R.L.

Gustavo D. Gamarra N.
Jefe GT / MET

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3106/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1028/2014, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICIÓN, A LAS FIRMAS SAS PARAGUAY S.A. – (ITEMS 1, 7, 9, 12 Y 13), BIOS GROUP S.R.L. – (ITEMS 2, 3, 10 Y 11), PROVINDUS S.A. – (ITEMS 5 Y 6), EVEREST INGENIERÍA S.R.L. – (ITEM 4) Y TECNO ELECTRIC S.A. – (ITEM 8).

Asunción, 20 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1028/2014, para Adquisición de Equipos Especiales de Medición, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2826/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270923 de fecha 11 de setiembre de 2014;

Que presentaron los sobres de ofertas siete firmas, según Acta N° 109/2014 de fecha 15 de setiembre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35227 de fecha 4 de setiembre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas SAS Paraguay S.A. – (Items 1, 7, 9, 12 y 13), Bios Group S.R.L. – (Items 2, 3, 10 y 11), Provindus S.A. – (Items 5 y 6), Everest Ingeniería S.R.L. – (Item 4) y Tecno Electric S.A. – (Item 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Jefe DT / MET

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº **3106/2014** - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1028/2014, para Adquisición de Equipos Especiales de Medición, en las siguientes condiciones:

1.1 A SAS Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Analizador de Transformadores de Corriente (TC´s)	Redphase	Australia	Unidad	1	95.900.000	95.900.000
7	Rastreador de Tierra-Batería	Megger	USA	Unidad	1	65.800.000	65.800.000
9	Cámara UV para Efecto Corona	Ofil	Israel	Unidad	1	275.000.000	275.000.000
12	Equipo Medidor de Factor de Pérdidas y Capacitancia	Megger	USA	Unidad	1	285.000.000	285.000.000
13	Medidor de Resistencia de Contacto Digital hasta 200 A	Megger	USA	Unidad	1	44.800.000	44.800.000
Total							**766.500.000**

por un monto total de G 766.500.000 (setecientos sesenta y seis millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Bios Group S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Ohmetro para Transformadores de Potencia	Haefely Hipotronics	Suiza	Unidad	1	119.000.000	119.000.000
3	Medidor de Relación de Transformación	Haefely Hipotronics	Suiza	Unidad	2	59.750.000	119.500.000
10	Generador de Impulso/Quemador de Alta Tensión	Haefely Hipotronics	Suiza	Unidad	1	163.500.000	163.500.000

11	Geófono Localizador de Fallas en Cables Aisladas	Haefely Hipotronics	Suiza	Unidad	2	26.749.500	53.499.000
Total							**455.499.000**

por un monto total de G 455.499.000 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Provindus S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
5	Analizador Portátil de Temperatura de Punto de Rocio	Cosa+Xentaur	USA	Unidad	1	59.500.000	59.500.000
6	Detector Portátil de Gas SF6	Tif	USA	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
Total							**63.500.000**

por un monto total de G 63.500.000 (sesenta y tres millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Everest Ingeniería S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
4	Mini Cámara Termográfica Infrarrojo	Flir	USA	Unidad	1	15.000.000	15.000.000

por un monto total de G 15.000.000 (quince millones de guaraníes), IVA incluido.

1.5 A Tecno Electric S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
8	Secuencimetro Comprobador de Rotación de Fases	AEMC	China	Unidad	3	466.666	1.399.998

EVEREST Ingeniería S.R.L.

Gustavo D. Jiménez N.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3106/2014 - Pág. 4

por un monto total de G 1.399.998 (un millón trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente

EVEREST

Gustavo G. Jiménez N.
Jefe GT / MET

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 848/2014

Asunción, 24 de noviembre de 2014

Señores
Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa 202
Teléfono: 940080
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 15 de setiembre de 2014 inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica Nº 1028/2014 "Adquisición de Equipos Especiales de Medición".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 3106/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A SAS Paraguay S.A.: Items 1, 7, 9, 12, y 13.
- A Bios Group S.R.L.: Items 2, 3, 10 y 11.
- A Provindus S.A.: Items 5 y 6.
- A Everest Ingeniería S.R.L.: Item 4.
- A Tecno Electric S.A.: Item 8.

Asimismo, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

HCA/fq

Jefe GT / MET

SU NÚMERO DE FAX : 0212172320

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	EVEREST ING. SRL	24 NOV. 12:05	00'43	TRANS	01	OK

Confirmada

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.